



DECRETO N° 2374.

CHIGUAYANTE 09 DIC 2014

**VISTOS:** El Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 11.06.2012, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°202, de fecha 01.08.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Oficio N°1306 de fecha 02.12.14, de la Directora de Secplan a Alcalde de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo la Propuesta Pública N°40/2014, "Construcción Solución Aguas Lluvias Villa la Ribera Etapa II"; Autorización del Sr. Alcalde rubricada al pie del citado oficio, de fecha 03.12.2014, para llevar a cabo la propuesta pública N°40/2014, "Construcción Solución Aguas Lluvias Villa la Ribera etapa II"; Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, y demás antecedentes de la propuesta pública N°40/2014, "Construcción Solución Aguas Lluvias Villa la Ribera Etapa II" y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** Autorízase llevar a cabo el llamado de la Propuesta Pública N°40/2014, "Construcción Solución Aguas Lluvias Villa la Ribera Etapa II", por un monto de \$10.583.000.- impuestos incluidos.

2.-Apruébase las BAG, BAE y demás antecedentes del llamado de la Propuesta Pública N°40/2014, "Construcción Solución Aguas Lluvias Villa La Ribera Etapa II".

3.- Nómbrase como Unidad Técnica del llamado de la propuesta pública N°40/2014, "Construcción Solución Aguas Lluvias Villa la Ribera Etapa II", a la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- Nómbrase como Inspector Técnico de Obra, al Profesional de la Dirección de Obras Municipales Señor Hugo Abarca Valenzuela

5. Nómbrase como integrantes de Comisiones de la Propuesta Pública N°40/2014, Construcción Solución Aguas Lluvias Villa la Ribera Etapa II", a los siguientes profesionales:

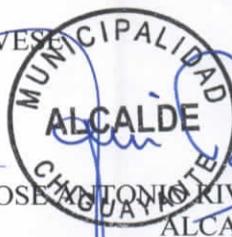
**Comisión de Apertura** a la Señora Lissette Allaire Soto , Directora de Planificación, Rolando Saavedra Neira, Administrador Municipal, Jorge Wong Barreda, Director Jurídico; y Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal como Ministro de Fe, o de sus subrogantes legales.

**Comisión de Evaluación** a la Señor Lissette Allaire Soto, Directora de Planificación; Henry Guzman Lincolao, Profesional de Obras Municipales, Leopoldo Peña Olave Profesional de Secplan, Victor Hugo Montalba Peña, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/JWB/TS/LAS/YMP/fjs

**DISTRIBUCIÓN**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- ITO, Sr.Hugo Abarca Valenzuela/
- Secretaria Comunal de Planificación
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 09 DIC 2014 HORAS 16:30  
PROCEDENCIA Secplan  
FIRMA [Signature]